

DECRETO No 1842/24
San Martín de los Andes 12 SEP 2024

VISTO:

El Decreto nº 2707/23 en referencia a la renovación del contrato eventual del trabajador Huenteo Carlos Martín; y

## **CONSIDERANDO:**

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual del trabajador Huenteo Carlos Martín.

Que el trabajador ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:** 

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Julio del 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024, al trabajador Huenteo Carlos Martín, DNI Nº 38.492.357, legajo Nº 2832, para cumplir funciones operativas en el Departamento de Barrido y Limpieza - Secretaría de Servicios Públicos; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

**ARTICULO 2º:** Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, registrese,

comuníquese y cumplido archívese.

Federico A. Vita Secretario de Gebierno Municipalidad de S.M. Andes

Téc. Héctor Durán Secretario de Servicios Publicos Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Saloniti

Municipalidad de San Martin de los Andre